



Criterios de valoración de las ofertas para el contrato

Suministro de equipos de protección individual Guantes y Accesorios Expediente 202400031

1. Antecedentes

En la Memoria justificativa de la contratación del “*Suministro de equipos de protección individual - Guantes y Accesorios*” se indican el objeto, necesidades a satisfacer y otros aspectos relacionados con la contratación del suministro de referencia.

Por otra parte, en el documento Plazo del “*Suministro de equipos de protección individual - Guantes y Accesorios*”, se indica una duración del contrato **DOS (2) AÑOS**, con posibilidad de prorrogas anuales o superiores, sin que la duración máxima del contrato exceda de CUATRO (4) AÑOS.

Así mismo, en el documento *Criterio utilizado para la fijación del importe de licitación del contrato* del “*Suministro de equipos de protección individual - Guantes y Accesorios*”, se establece el desglose del Valor Máximo del Contrato, que asciende a la cantidad de **98.504,30 €**, **IVA no incluido**.

2. Criterios de valoración

Para la valoración de las proposiciones y determinación de las ofertas económicamente más ventajosa **de cada lote**, se atenderá a los siguientes criterios económico - objetivos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

CRITERIOS APLICABLES A AMBOS LOTES (1 y 2)

1) Oferta económica: Artículos listados – criterio cuantitativo (75 puntos):

Los licitadores deberán ofertar **un coeficiente de baja** para todos los artículos que componen cada uno de los lotes.

La asignación de puntos por cada LOTE en la valoración de las ofertas será la siguiente:

- Puntuación máxima (75 puntos) para el mayor porcentaje presentado.
- Puntuación mínima (0 puntos) para el menor un porcentaje.
- El resto de las puntuaciones se obtendrán por interpolación lineal.

2) Oferta económica: Resto de artículos no contemplados en los listados – criterio cuantitativo (10 puntos):

Los licitadores deberán cotizar un **porcentaje de baja** a aplicar sobre el PVP del resto de los artículos no incluidos en los listados de cada lote, que figuran en el anexo a) Detalle y especificaciones del suministro del pliego de prescripciones técnicas.

La asignación de puntos por cada LOTE en la valoración de las ofertas será la siguiente:

- Puntuación máxima (10 puntos) para el mayor porcentaje presentado.



Criterios de valoración de las ofertas para el contrato

- Puntuación mínima (0 puntos) para el menor un porcentaje.
- El resto de las puntuaciones se obtendrán por interpolación lineal.

3) Importe mínimo de pedido para la entrega de este sin coste – criterio cualitativo (15 puntos):

Se valorará con un máximo de 15 puntos de la siguiente manera:

- Pedido mínimo de 0,00 €: 15 puntos
- Pedido mínimo de 0,01 € - 25 €: 7,5 puntos
- Pedido mínimo de 25,01 € - 50 €: 0 puntos

En ningún caso, se podrá facturar portes cuando el importe del pedido sea superior a 50,00 €.

Todos los criterios se valorarán por cada LOTE independientemente, pudiendo una misma sociedad licitadora presentarse a los dos lotes.

La puntuación obtenida por los licitadores para cada lote será la suma de la puntuación parcial obtenida en los criterios cuantitativos y cualitativos.

Se sustituye la fórmula polinómica para la asignación de puntos en la valoración del precio de las ofertas incluida en el apartado 8.2., Criterios de adjudicación, de las instrucciones internas de contratación, Anexo a) al Procedimiento General de Gestión de la Contratación de MARE”, puesto que siendo el objeto de esta licitación un suministro en el que la descripción, las especificaciones técnicas y normativa aplicable en los artículos, están detallados y determinados plenamente en el pliego, pretendiéndose, con esta sustitución, favorecer el porcentaje de baja de la oferta económica de los licitadores.

3. Fecha y aprobación del documento

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a la fecha de la firma digital.

Elaborado por:

Olga Pérez Barquín

Gestora área de contratación - Promotora

Revisado por:

Carmen Sevilla Ortega

Responsable del área de prevención de riesgos laborales

Revisado por:

Carlos Echevarría Martínez

Director gestión económica y contratación

Conformado por:

Pablo Gómez Zaballa

Gestor de contratación, en ausencia de **Cristian Gómez-Acebo Díez**,
Responsable del área de contratación